

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LICITACIONES SIMPLIFICADAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS POR EXCEPCIÓN Y CONTRATOS.

I.- El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales:

El Honorable Ayuntamiento de Tepatlaxco, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El sistema de datos personales de Los expedientes de los procesos administrativos de ejecución, siendo su contenido información de carácter identificativos y electrónicos, patrimoniales

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
1. Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre • Domicilio • Número de teléfono (local y/o celular) • Datos en la identificación oficial (fecha de nacimiento, edad, sexo, estado civil, CURP, fotografía, clave de lector, firma. • Acta constitutiva. • RFC • declaraciones fiscales • Razón social.
2. Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico

III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Para recibir solicitudes de trámites para inscripción al padrón de proveedores de la tesorería municipal.

Integrar el registro de solicitud para el padrón de proveedores.

Inscripción al padrón de proveedores.

Entrega de cedula de empadronamiento.

Elaboración de contratos de prestación de servicios de bienes.



Así mismo se comunica que no se realizan tramites adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de personas que acuden a la tesorería a realizar solicitudes de facturación siendo en su contenido datos identificativos, datos electrónicos, patrimoniales.

Serán utilizados para trámite, proceso y control interno de la facturación

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: Juana Irma Rodríguez reyes.

Cargo: tesorera municipal.

Área: tesorería.

VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto.

Se informa que se realizan transferencias a la presidencia municipal mediante solicitudes de informacion, sindicatura envío de solicitudes de autorización, departamento juridico envío de solicitudes de autorización, regiduría única envió de solicitudes para autorización, servicio de administracion tributaria pago de impuestos, órgano de fiscalización superior del estado revisión de auditorías, auditoria superior de la federación revisión de auditorias

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales es la Ley Orgánica del Municipio Libre.

El fundamento para el tratamiento de datos personales el artículo 10,11,12, 59,60 de la Ley 251de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículos 2, 3 fracción XII, 28,29 y 84,85 de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados del Estado de Veracruz de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados artículo 2, 28,26 ,27.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Con la unidad de Transparencia

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Domicilio: Leona Vicario, s/n, entre Avenida Juárez e Hidalgo, Colonia Centro, C.P 94190, Tapatlaxco, Veracruz.



Teléfono: 2737320084.

Correo electrónico institucional: unidadtransparenciatepatlaxco@gmail.com

X. El tiempo de conservación de los datos.

4 años en trámite y 5 en concentración.

XI. El Nivel de seguridad.

. básico

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.

